Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba

Les recordamos que para ser beneficiario del programa la fecha de inscripción vence el 31 de julio y la carga de información respectiva el 15 de octubre de 2017.

¿Le gustaría acceder a los aportes y beneficios del Programa BPAs?. Será beneficiario todo productor agropecuario responsable de la toma de decisión en el manejo predial agropecuario, que desarrolle actividades en la Provincia de Córdoba, que participe en el programa de BPAs-CBA y que implemente alguna o todas las Buenas Prácticas Agropecuarias previstas.

El programa está destinado a todo productor agropecuario que desarrolle actividades productivas agrícolas, ganaderas, apícolas o mixtas, tanto extensivas como intensivas en establecimientos radicados dentro de la Provincia de Córdoba y que implementen las BPAs estipuladas dentro del programa.

El programa tiene prácticas obligatorias para poder anotarse, como no deber impuestos y estar inscripto en el RENSPA de SENASA; y otras de adhesión, como hacer rotación de cultivos, análisis de suelos o manejo de bosques con ganadería integrada.

Para poder inscribirse los productores deberán figurar dentro de la Plataforma de Servicios Ciudadano Digital (CiDi Nivel 2) del Gobierno Provincial.

Las prácticas de acceso que estipula la página web: http://bpa.cba.gov.ar/ son:

- Uso responsable de fitosanitarios: No se aceptarán las UM en las que no se haya cumplido lo establecido por la Ley 9.164 de productos químicos o biológicos de uso agropecuario. La autoridad de aplicación analizará los cultivos establecidos previamente en cada UM y el Registro de Recetas Fitosanitarias. Las discrepancias deberán ser justificadas. En caso de no poder justificarlas no se aceptará la inscripción de esa UM.

- Registro de Marcas y Señales: En caso de adherir a prácticas optativas relacionadas con la ganadería, deberá presentar el número del boleto de Marcas y Señales al día, según lo establecido en la Ley N° 5.542 de Marcas y Señales.

- Disposiciones sanitarias de SENASA.

Premios: Quienes certifiquen el uso de las BPAs, recibirán como beneficio un aporte económico no reintegrable, que se determinará de acuerdo al grado de implementación que se alcance con estas Buenas Prácticas.